Bogotá D.C.

Señor
VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA
Director
Dirección de Energía Eléctrica
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Calle 42 N° 57 – 31 CAN
contactomme@minenergia.gov.co
msbarreto@minenergia.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de información operadores de red barrios subnormales. Radicado SSPD- 20255294353862.Radicado interno 2-2025-049050 de fecha 22/10/2025.

Cordial Saludo Señor Director,

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) recibió el oficio señalado en el asunto mediante el cual solicitó información relacionada con la prestación del servicio de energía, en los siguientes términos:

> *"(…) "Con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los proyectos, esta Dirección solicita de manera atenta y respetuosa que de acuerdo a lo registrado en el Sistema Único de Información- SUI, Registro Único de Prestadores de Servicios - RUPS y demás reportes que se tengan en sus bases de datos, se informe si el único operador de red que atiende en las zonas anteriormente enlistadas son:*

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 745 6011.
Celular: 3203509009
sspd@superservicios.gov.co.
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Direcciones Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte Nª 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

- *CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P. – CEDENAR.*
- *ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA*
- *AIR - E S.A.S. E.S.P.*
- *ELECTRIFICADOR A DEL META SA ESP" (…)"*

De acuerdo con lo anterior, este Despacho da respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

De acuerdo con la información certificada y reportada por los prestadores del servicio público de energía eléctrica al Sistema Único de Información – (SUI), en los formatos TC1. Caracterización de Usuarios y S4. Inventario Áreas Especiales FOES (AE_FOES), los operadores mencionados son los únicos que registran atención en las respectivas áreas de prestación.

La información contenida en el SUI proviene directamente de los reportes oficiales efectuados por los prestadores, bajo su responsabilidad, conforme a las disposiciones establecidas por esta Superintendencia, y es utilizada como fuente oficial para la identificación y delimitación de las áreas de operación de los operadores de red.

La obligación de reporte, certificación y actualización de esta información se encuentra regulada en los siguientes instrumentos normativos:

Ley 142 de 1994, artículos 73 y 79, que establecen la competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para requerir, verificar y certificar la información reportada por los prestadores de servicios públicos.

Decreto 1073 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Minas y Energía, que recopila y consolida la normativa aplicable a la organización, operación y prestación de los servicios públicos de energía eléctrica.

Resolución SSPD 321 de 2003, "por la cual se establece la obligación de reporte de información al Sistema Único de Información – SUI".

Resolución SSPD 20212200012515 de 2021, "por la cual se actualizan las disposiciones relacionadas con el reporte, validación y certificación de la información en el Sistema Único de Información – SUI", la cual refuerza los lineamientos para la consolidación y calidad de los datos reportados por los prestadores.

En este sentido, y conforme a los registros certificados en el SUI y el Registro Único de Prestadores de Servicios – RUPS, los siguientes prestadores son los únicos operadores de red que atienden las zonas referidas en su solicitud:

- CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P. – CEDENAR
- ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA
- AIR-E S.A.S. E.S.P.
- ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. – ELECTROMETA

La información se encuentra vigente y corresponde a los reportes más recientes certificados en el SUI, bajo responsabilidad de cada operador.

OPERADOR DE RED	DPTO	MUNICIPIO	BARRIO
AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	CAMPO DE LA CRUZ	OCHO DE FEBRERO BS CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO
AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	LURUACO	DIECINUEVE 19 DE MARZO BS LURUACO ATLANTICO
AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	LURUACO	EL PROGRESO ETAPA 2 BS LURUACO ATLANTICO
AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	MALAMBO	EL ESPINAL BS MALAMBO ATLANTICO
AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	MANATI	LA INMACULADA BS MANATI ATLANTICO
AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	MANATI	URB LA FELICIDAD BS MANATI ATLANTICO
AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	REPELON	CIEN PESOS RURAL BS REPELON ATLANTICO
AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	REPELON	LAS PALMAS BS REPELON ATLANTICO
AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA	FONSECA	DOCE DE OCTUBRE BS FONSECA LA GUAJIRA
AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA	FONSECA	EL RETIRO II
AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA	FONSECA	OCHO DE ENERO BS FONSECA LA GUAJIRA
AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA	MAICAO	OSCAR MEJIA BS MAICAO LA GUAJIRA
AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA	MAICAO	PARRANTIAL RURAL BS MAICAO LA GUAJIRA
AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA	MAICAO	SIMON BOLIVAR BS TAMALAMEQUE CESAR
AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA	MAICAO	URB ZENU MIGUEL LORA BS MAICAO GUAJIRA
AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA	MAICAO	URB DAISSY HERNANDEZ BS MAICAO LA GUAJIRA
AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA	MAICAO	VILLA SANDRA BS MAICAO LA GUAJIRA
AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	LOMA FRESCA BS SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA
AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA	URIBIA	ENRIQUE IPUANA BS URIBIA LA GUAJIRA
AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA	URIBIA	FONSECA SIOSI BS URIBIA LA GUAJIRA
AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA	URIBIA	PATIO BONITO BS URIBIA LA GUAJIRA
AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA	URIBIA	VILLA FAUSTA BS URIBIA LA GUAJIRA
AIR-E S.A.S. E.S.P.	MAGDALENA	CIENAGA	JORGE ELIECER GAITAN BS CIENAGA MAGDALENA
AIR-E S.A.S. E.S.P.	MAGDALENA	EL PINON	CORREGIMIENTO LAS PAVITAS BS EL PI ON MAGDALENA
AIR-E S.A.S. E.S.P.	MAGDALENA	SITIONUEVO	EL VIEJO BS SITIONUEVO MAGDALENA
CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.	NARIÑO	IPIALES	IPIALES-BARRIO SUBNORMAL EL PLACER
CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.	NARIÑO	IPIALES	IPIALES-BARRIO SUBNORMAL EL TEJAR

OPERADOR DE RED	DPTO	MUNICIPIO	BARRIO
CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.	NARIÑO	IPIALES	IPIALES-BARRIO SUBNORMAL LA ESMERALDA
CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.	NARIÑO	IPIALES	IPIALES-BARRIO SUBNORMAL LAS AMERICAS
CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.	NARIÑO	IPIALES	IPIALES-BARRIO SUBNORMAL LOS CHILCOS
CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.	NARIÑO	IPIALES	IPIALES-BARRIO SUBNORMAL TUSANDOLA
CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.	NARIÑO	IPIALES	IPIALES-BARRIO SUBNORMAL YERBABUENA
CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.	NARIÑO	PUPIALES	PUPIALES-BARRIO SUBNORMAL LA GRANJA
CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.	NARIÑO	PUPIALES	PUPIALES-BARRIO SUBNORMAL LA UNION
CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.	NARIÑO	PUPIALES	PUPIALES-BARRIO SUBNORMAL SAN FRANCISCO
CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	TUMACO-BARRIO SUBNORMAL EL TRIUNFO SECTOR 4
CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	TUMACO-BARRIO SUBNORMAL LA LIBERTAD SECTOR 1 Y 2
CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	TUMACO-BARRIO SUBNORMAL LOS ANGELES SECTOR 1 Y 2
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	HUILA	ALGECIRAS	ASENTAMIENTO ALAMOS - ALGECIRAS
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	HUILA	ALGECIRAS	ASENTAMIENTO CENTENARIO - ALGECIRAS
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	META	PUERTO GAITAN	MI RANCHITO LA BENDICIÓN SEMANA SANTA - PUERTO GAITAN

Sin otro particular, esperando haber dado respuesta a su inquietud, le envío un respetuoso y cordial saludo.

ANDRES FELIPE PEÑARANDA BAYONA
Director Técnico de Gestión de Energía (E)

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No.20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Proyectó: Walter Patiño Piñeros – Contratista DTGE
Revisó: Felipe Andrés Barragán M-Profesional Especializado-DTGE
Aprobó: Andres Felipe Peñaranda Bayona– Director Técnico de Gestión de Energía (E)

Expediente: 2025220380800231E